

NUE 126-A-2014 (HF)

Santos de Urbina contra Policía Nacional Civil

Sobreseimiento

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las quince horas con treinta y nueve minutos del doce de diciembre de dos mil catorce.

Tal como consta en el acta correspondiente, durante la audiencia oral, la **Policía Nacional Civil (PNC)**, por medio de su apoderado general especial, **José Roberto Escobar González**, puso a disposición de la apelante **Jessica Jessel Arely Santos de Urbina**, la información objeto de la controversia, dejándola en custodia de este Instituto, debido a la no comparecencia de la apelante, por lo que se resolvió enviarla de forma electrónica y ordenar a la apelante que, en el plazo de tres días, expresara su conformidad o no con la información proporcionada.

El plazo antes mencionado finalizó sin que conste la conformidad de la apelante **Santos de Urbina**, por lo que, en virtud del principio de seguridad jurídica, es procedente decretar el sobreseimiento del presente procedimiento, pues, de conformidad con el artículo 98 letra “d” de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se colige que se ha extinguido el objeto de la apelación.

Por tanto, con base en la disposición legal antes citada y en los artículos 6 y 18 de la Constitución de la República, este Instituto **resuelve:**

a) **Sobreséese** el recurso de apelación interpuesto por la apelante **Jessica Jessel Arely Santos de Urbina**, por haber desaparecido la causal que le dio origen.

b) **Devuélvase** el expediente administrativo relacionado con el presente caso al **Oficial de Información de la Policía Nacional Civil**, una vez esta resolución adquiera estado de firmeza. El referido expediente deberá ser retirado en las oficinas de este Instituto por dicho servidor público o por persona debidamente autorizada.

c) Archívese definitivamente este expediente, una vez quede firme la presente resolución.

Notifíquese.

----- ILEGIBLE ----- ILEGIBLE ----- J CAMPOS ----- ILEGIBLE -----
-----PRONUNCIADO POR LOS SEÑORES
COMISIONADOS QUE LO
SUSCRIBEN"RUBRICADAS"

PRONUNCIADA POR LOS COMISIONADOS QUE LA SUSCRIBEN

CC